

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 26 de marzo del 2025

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas; siendo las 14:01 horas del día 26 de marzo de 2025, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas; presidida por el Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**El Consejero Presidente:** Buenas tardes Consejeras, Consejeros Electorales, sean bienvenidas, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, que da inicio siendo las 15:25 horas, del día de hoy miércoles 26 de marzo del 2025, para lo cual le solicito al Secretario Ejecutivo verifique la existencia de quórum legal para sesionar. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, buenas tardes a todas y a todos, me permito pasar lista de asistencia, para esta Sesión Extraordinaria se encuentra con nosotros. -----

**Consejero Presidente.** -----

Mtro. Juan Manuel Frausto Ruedas. -----

**Consejeras y Consejeros Electorales.** -----

L.C.P y A.P. Israel Guerrero de la Rosa. -----

Mtra. Yazmín Reveles Pasillas. -----

Mtra. Sandra Valdez Rodríguez. -----

Mtro. Víctor Manuel Trejo Juárez. -----

Dra. en D. Ma. de la Luz Domínguez Campos. -----

Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez. -----

Le informo Consejero Presidente que de acuerdo al Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, hay una asistencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, por lo que existe quórum legal para sesionar; asimismo nos acompañan las y los integrantes de la Junta Ejecutiva con derecho a voz informativa. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, toda vez que nos ha dado cuenta de la existencia de quórum legal, iniciamos formalmente la sesión, para lo cual le solicito presente el proyecto del orden del día para esta sesión. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su venia Presidente, el proyecto del orden del día es el siguiente. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Lectura y aprobación en su caso del proyecto de orden del día. -----

**Punto número tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, para la adquisición de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, que

realizará el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

**Punto número cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, para la adquisición de material electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, que realizará el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

**Punto número cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Manual para la Selección y Contratación de Bienes Inmuebles para la Instalación de los Consejos Municipales Electorales, en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el proyecto del orden del día por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto del orden del día y denos cuenta del resultado de la votación. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejero Presidente, Consejeras y Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al proyecto del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo por favor, gracias, Presidente con: - - - - -

**Siete votos a favor.** - - - - -

**Cero en contra.** - - - - -

**Se aprueba por unanimidad.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al punto número **tres:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, para la adquisición de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, que realizará el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, le solicito a la Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Administración nos presente el Proyecto de Acuerdo, por favor. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa:** Sí, buenas tardes Consejero Presidente, con el permiso de los asistentes; vista la propuesta que presenta el Comité de adquisiciones, arrendamientos, bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y desincorporación de bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por conducto del Consejero Presidente se pone a consideración este Proyecto de Acuerdo del Consejo General, en donde se somete la aprobación de la Convocatoria y las bases de licitación pública estatal de carácter nacional, para la adquisición de documentación electoral que se utilizará en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas; el 14 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto número 94 mediante el cual se adicionaron y reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia del Poder Judicial, Decreto que entró en vigor al día siguiente de su

publicación, en el transitorio décimo cuarto del referido Decreto se establece que el Ejecutivo del Estado, a través del Secretario de Finanzas, podrá realizar las adecuaciones presupuestarias de acuerdo a la disponibilidad financiera con cargo a los ingresos excedentes de libre disposición para cubrir los requerimientos que deriven de la implementación de la citada reforma; el 24 de enero de 2025, se publicó la Convocatoria pública para integrar los listados de las personas candidatas que participen en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, para renovar los cargos del Poder Judicial del Estado, en consecuencia el 27 de enero de 2025, con Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se dio inicio al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; el 15 de febrero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas el Decreto número 100, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, Decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación; derivado de gestiones realizadas, que se llevaron a cabo mediante diversas reuniones de trabajo con la titular de la Secretaría de Finanzas, para analizar cada una de las actividades electorales de esta Autoridad Administrativa Electoral Local con motivo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, se autorizó la cantidad de \$45'000,000,00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), el 14 de marzo del 2025 este Consejo General, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-027/X/2025 aprobó la distribución y adelanto del presupuesto de egresos de este Instituto Electoral, de acuerdo a la Ley de Adquisiciones en donde se preceptúa expresamente que no se podrán iniciar procesos de contratación si la suficiencia presupuestal requerida, sin embargo, también es cierto que se establecen exenciones a la regla, es decir, no es óbice que se puedan iniciar procesos de adquisiciones sin contar con saldo disponible, pero en casos excepcionales debidamente justificados y que se tenga la autorización presupuestal de la Secretaría de Finanza o equivalente del ente público, en cuyo caso se debe señalar en la Convocatoria y bases de la licitación respectiva, que la firma del contrato se realizará una vez que se tengan disponibles los recursos, en ese orden de ideas y considerando que los procedimientos de adquisiciones se realizarán respecto a la documentación y material electoral con consentimiento del Órgano Interno de Control, el que considera que la documentación y material electoral son elementos fundamentales para llevar a cabo las elecciones en las que se elegirán Magistraturas y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, elecciones en las cuales los ciudadanos y ciudadanas deberán tener todas las facilidades para ejercer su derecho al voto, y que las personas a elegir gocen de su derecho a ser elegidos popularmente, así como la adquisición de la documentación y material electoral, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas quien tiene entre sus atribuciones organizar elecciones locales, se prevé recientemente la salvaguardia de un interés superior que hace consistir en el sufragio de toda ciudadanía zacatecana a efecto de elegir juzgadores de nuestra entidad federativa; así que, fue a juicio del Órgano Interno de Control, la adquisición de la documentación y material electoral, y considerando que a la fecha, de acuerdo a la distribución que se ya se citó, solo se cuenta con 30%, constituye casos excepcionales debidamente justificados para iniciar procesos de adquisición de documentación y material electoral, aún cuando no se tenga la suficiencia presupuestal Con la salvedad de que se realicen las gestiones necesarias por parte del Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para contar al momento de la firma del contrato con los recursos financieros para el pago del total de adquisiciones, lo anterior sin menos cabo de que en su momento podrán suspenderse dichos procesos de contratación, si a la fecha de las firmas contractuales no se entrega la suficiencia presupuestal requerida, esto es citado de un oficio que se nos proporcionó por parte del Órgano Interno de

Control; en la distribución que ya se refirió en la fecha de 14 de marzo, se contempló para la partida 2153, de documentación electoral la cantidad de \$7'800,000.00 (siete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de dar inicio al procedimiento de licitación, no obstante, se requerirá la cantidad de \$18'200,000.00 (dieciocho millones doscientos mil pesos 00/100M.N.) para poder llevar a cabo la firma del contrato; por lo que en términos de lo señalado por el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral, en caso de no contarse con techo presupuestal para su firma, se suspenderá dicho procedimiento, sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueban la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, para la adquisición de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. Documentos que se anexan al presente Acuerdo para que formen parte del mismo. -----

**Segundo.** Se autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto, para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

**Tercero.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, informe a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, la aprobación de este Acuerdo. -----

**Cuarto.** El procedimiento de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, para la adquisición de documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, podrá suspenderse si a la fecha de la firma del contrato correspondiente, esta Autoridad Administrativa Electoral no cuenta con la suficiencia presupuestal requerida. -----

**Quinto.** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), así como la Convocatoria y las Bases en los diarios de mayor circulación, para los efectos a que haya lugar. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores integrantes del Consejo General está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea tomar la palabra, al no haber intervenciones señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del presente Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su venia Presidente, solicito a las Consejeras y Consejeros Electorales manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, para la adquisición de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, que realizará el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, quiénes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo por favor, gracias, Presidente con: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Cero en contra.** -----

**Se aprueba por unanimidad.** -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señor Secretario Ejecutivo favor

de continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al punto número **cuatro:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, para la adquisición de material electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, que realizará el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral, Maestra Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Administración, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Mtra. Gabriela Elizabeth Muñoz Rodríguez, quien expresa:** Gracias Consejero Presidente, de igual manera, vista la propuesta que presenta el Comité de Adquisiciones arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por conducto del Consejero Presidente, para que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas ponga a consideración y apruebe la Convocatoria y las Bases de licitación pública estatal de carácter nacional para la adquisición de material electoral, que se utilizará en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, me permito señalar algunos antecedentes; el 14 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial el Decreto número 94, en donde se adicionaron y reformaron diversos artículos a la Constitución, que entró en vigor al día siguiente, en este, como lo mencioné anteriormente, en el transitorio décimo cuarto del referido Decreto se establece que el Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, podrá hacer las adecuaciones presupuestarias de acuerdo a la disponibilidad financiera; el 24 de enero de 2025, se publicó la Convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas, y comenzamos el proceso electoral el 27 de enero de 2025; se hicieron las gestiones correspondientes por parte del Consejero Presidente y se autorizó la cantidad de \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100M.N.); el 14 de marzo de 2025, este Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-027/X/2025, aprobó la distribución y aplicación de esos \$45'000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100M.N.); el 19 de marzo, se le solicitó la opinión jurídica para iniciar los procedimientos de licitación pública al Órgano Interno de Control; el 20 de marzo de 2025, mediante oficio IEEZ-01/091/2025 dirigido a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el Consejero Presidente del Instituto Electoral, solicitó el apoyo para que se autorice la adecuación presupuestal al Instituto Electoral que permita tener la suficiencia presupuestal para iniciar el proceso de contratación de documentación y material electoral; el 23 de marzo de 2025, este Consejo General mediante Acuerdo ACG-IEEZ-031/10/2025, aprobó la documentación y material electoral que se utilizará el próximo 1 de junio de 2025; el 24 de marzo de 2025, se solicitó la revisión del calendario, la Convocatoria y las bases para la licitación pública de carácter nacional relativa a la adquisición de material electoral que se utilizará en este proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, al titular del Órgano Interno de Control, se nos remitieron las observaciones correspondientes y el Comité en uso de sus atribuciones, acordó someter a consideración de este Consejo General de este Instituto, dicha Convocatoria y bases en mención; atendiendo que la documentación y material electoral son elementos fundamentales para llevar a cabo las elecciones en las que se elegirán Magistraturas y Juezas y Jueces del Poder Judicial del Estado de Zacatecas, elecciones en las cuales los ciudadanos y ciudadanas deben tener todas las

facilidades para ejercer su derecho al voto y que las personas a elegir gocen de su derecho a ser elegidos popularmente, es que se pone a consideración esta Convocatoria y bases con el conocimiento de que sólo de acuerdo a la distribución que se hizo el 14 de marzo se tiene un 30%, que se contempló en la partida 2154 del material electoral por la cantidad de \$4'350,000.00 (cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de poder dar inicio al procedimiento de licitación, no obstante, se requerirá la cantidad de \$10'150,000.00 (diez millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para llevar a cabo la firma del contrato, por lo que en términos de lo señalado, en caso de no contarse con techo presupuestal para su firma, se suspenderá dicho procedimiento, sería cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de Acuerdo por si alguien desea intervenir, si no hay intervenciones, señor Secretario denos primero cuenta de los puntos del mismo, por favor. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Consejero Presidente, doy lectura a los puntos de Acuerdo, punto de Acuerdo **Primero**. Se aprueban la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, para la adquisición de material electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. Documentos que se anexan al presente Acuerdo para que formen parte del mismo. -----

**Segundo.** Se autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles, Contratación de Servicios y Desincorporación de Bienes del Instituto, para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo. -----

**Tercero.** Se instruye a la Coordinación de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, informe a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, la aprobación de este Acuerdo. -----

**Cuarto.** El procedimiento de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, para la adquisición de material electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, podrá suspenderse si a la fecha de la firma del contrato correspondiente, esta Autoridad Administrativa Electoral no cuenta con la suficiencia presupuestal requerida. -----

**Quinto.** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), así como la Convocatoria y las Bases en los diarios de mayor circulación, para los efectos a que haya lugar. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Consejeras y Consejeros Electorales a su consideración el Proyecto de Acuerdo, al no haber intervenciones señor Secretario favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su venia Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les consulta el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueban la Convocatoria y las Bases de Licitación Pública Estatal de carácter Nacional, para la adquisición de material electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, que realizará el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, ¿quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo, gracias, Presidente con: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Cero en contra.** -----

**Se aprueba por unanimidad.** - - - - -

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, favor de continuar con el desarrollo de la sesión. - - - - -

**El Secretario Ejecutivo:** Corresponde al punto número **cinco:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Manual para la Selección y Contratación de Bienes Inmuebles para la Instalación de los Consejos Municipales Electorales, en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. - - - - -

**El consejero Presidente:** Muchas gracias, le solicito a la Consejera Electoral, Doctora Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión Fusionada, con carácter transitorio y encargada de dar seguimiento a las actividades del proceso electoral extraordinario, nos presente el Proyecto de Acuerdo por favor. - - - - -

**El Consejero Presidente: Concede la palabra a la Consejera Electoral, Dra. en D. Ma. De la Luz Domínguez Campos, quien expresa:** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Manual para la selección y contratación de bienes inmuebles para la instalación de los Consejos Municipales electorales en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; el 14 de enero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el Decreto número 94, mediante el cual se adicionaron y reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en materia del Poder Judicial, Decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación; el 20 de enero de 2025, con la Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se dio inicio el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025; El 15 de febrero de 2025, se publicó en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el Decreto número 100, mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, Decreto que entró en vigor al día siguiente de su publicación; el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Zacatecas 2025, es un proceso con carácter extraordinario, el cual se estableció por mandato Constitucional en el decreto número 94, mediante el cual se adicionaron y reformaron diversos artículos de la Constitución local en materia del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, el 14 de enero de 2025; en esta tesitura el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, se trata de un proceso inédito, en el cual, debido a la seriedad de las determinaciones que deberán implementarse para garantizar su realización en el plazo establecido, se otorga al Instituto Electoral la facultad para emitir los Acuerdos necesarios para su preparación y desarrollo, entre los que se encuentran la ratificación y designación de las personas que integraran los 58 Consejos Municipales Electorales en el referido proceso electoral; además, el artículo 97 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Zacatecas y sus Municipios, señala que en materia de adquisición de bienes inmuebles estará lo dispuesto en la legislación en materia de patrimonio inmobiliario de los entes públicos; el artículo 98 de la Ley de Adquisiciones señala, que el arrendamiento de bienes inmuebles solo podrá celebrarse en términos de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria, cuando sean estrictamente indispensables para el cumplimiento de sus atribuciones y no sea posible o conveniente su adquisición; de conformidad con los artículos 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Adquisiciones; 69, 70, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento de la Administración de los Recursos del

Instituto Electoral, este Consejo General del Instituto Electoral aprueba el Manual para la selección y contratación de bienes inmuebles, para la instalación de los Consejos Municipales Electorales en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, Manual que se anexa al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo; el Manual para la selección y contratación de bienes inmuebles para la instalación de los consejos municipales electorales en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025 se enriqueció con las aportaciones de la Comisión Fusionada, con la participación de la totalidad de las Consejeras y los Consejeros Electorales en atención a las facultades que las leyes le confieren, el Manual tiene por objeto localizar, conocer, concertar y arrendar inmuebles que cumplan con los espacios adecuados y amplios, que cuenten con los insumos mínimos necesarios para la instalación de los Consejos Municipales Electorales en la entidad, con la infraestructura necesaria para la realización de todas las actividades que se desarrollen durante el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, en cumplimiento del Reglamento de Elecciones y sus anexos 4.2 5, 13 y 14, así como la normatividad electoral local; el Manual para la selección y contratación de bienes inmuebles para la instalación de los Consejos Municipales Electorales, en el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, que se somete a consideración de este Órgano Superior de Dirección, se realizó tomando en consideración lo establecido en los artículos 97, 98, 99 y 100 de la ley de adquisiciones 69, 71, 72, 73 y 74 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto Electoral, así como lo señalado en los anexos 4.1, 5, 13 y 14 del Reglamento de Elecciones, Manual que regula, entre otros aspectos lo siguiente, presentación número 2, objetivo 3, características y tipos de inmuebles para Consejos Electorales, 3.1 definición de Consejos Municipales Electorales, 4 especificaciones y dimensiones para bodegas electorales, 4.1 dimensiones de bodegas en Consejos Municipales Electorales, 5 áreas destinadas para cómputos municipales, 6 Municipios con dificultad para localización de inmuebles con las especificaciones solicitadas, 7 recomendaciones para determinar lugares aptos, 8 selección de inmuebles, 9 formato para propuesta de inmueble y 10 observaciones generales; es cuanto Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Consejera Electoral, señor Secretario Ejecutivo favor de dar lectura a los puntos del Proyecto de Acuerdo. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con todo gusto Presidente, punto de Acuerdo **Primero.** Se aprueba el Manual para la Selección y Contratación de Bienes Inmuebles para la Instalación de los Consejos Municipales Electorales, en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, de conformidad con lo previsto en los considerandos del Trigésimo al Trigésimo noveno del presente Acuerdo, y conforme al anexo que forma parte integrar del presente Acuerdo. -----

**Segundo.** Se instruye a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Partidos Políticos y de Administración, realicen las acciones necesarias para llevar a cabo las actividades señaladas en el Manual para la Selección y Contratación de Bienes Inmuebles para la Instalación de los Consejos Municipales Electorales, en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025. -----

**Tercero.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx), para los efectos a que haya lugar. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias Secretario Ejecutivo, señoras y señores Consejeros Electorales está a su consideración el Proyecto de

Acuerdo por si alguien desea intervenir, al no haber intervenciones, señor Secretario Ejecutivo favor de poner a consideración de las y los Consejeros Electorales la aprobación del Proyecto de Acuerdo y denos cuenta del resultado de la votación. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su venia Presidente, Consejeras, Consejeros Electorales se les solicita manifestar el sentido de su voto en relación al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba el Manual para la Selección y Contratación de Bienes Inmuebles para la Instalación de los Consejos Municipales Electorales, en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial del Estado de Zacatecas 2025, ¿quiénes estén por la afirmativa? Sírvanse a manifestarlo por favor, gracias, Presidente con: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Cero en contra.** -----

**Se aprueba por unanimidad.** -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, Secretario Ejecutivo favor de continuar con el desarrollo de la sesión. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Presidente le informo que el orden del día ha sido agotado. -----

**El Consejero Presidente:** Muchas gracias, señoras y señores Consejeros Electorales, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:56 horas del día de hoy, miércoles 26 de marzo del 2025, se levanta esta Sesión Extraordinaria del Consejo General, agradeciéndoles a todos ustedes su asistencia y que tengan muy bonita tarde. -----

**Doy Fe**  
**Mtro. Jorge Chiquito Díaz de León**